MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Puerto Berrío, 11 de agosto del 2026

Doctor
ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Puerto Berrío
Puerto Berrío – Antioquia

Asunto: Solicitud de otrosí No. 1 de adición y prorroga, al Contrato No. 144 de 2026 suscrito entre el Municipio de Puerto Berrío y la empresa SEGURIDAD ANGELES LTDA con NIT 901.443.047, representada legalmente por ESPERANZA ELIZABETH BELTRÁN GAMBOA.

Respetado Alcalde Municipal,

En el marco del contrato de Servicios No. 144 de 2026 suscrito entre el Municipio de Puerto Berrío y la empresa SEGURIDAD ANGELES LTDA con NIT 901.443.047, representada legalmente por ESPERANZA ELIZABETH BELTRÁN GAMBOA, cuyo objeto es "PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO", se hace necesario la suscripción de un otrosí No. 1 con el fin de incluir adición y prorroga al servicio prestado.

En mi calidad de supervisor del Contrato de Servicios No. 144 de 2026, suscrito entre el Municipio de Puerto Berrío y SEGURIDAD ÁNGELES LTDA., identificada con NIT 901.443.047-5, cuyo objeto corresponde a "PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO", me permito solicitar respetuosamente se autorice la adición en valor y prórroga en plazo por un (1) mes, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio contratado. El contrato fue celebrado por un valor inicial de $111.350.238, incluido IVA, y por un término de dos (2) meses y veinte (20) días.

De conformidad con el acta de inicio, la ejecución contractual comenzó el 29 de mayo de 2026, estableciéndose como fecha de terminación el 17 de agosto de 2026. En consideración a la proximidad del vencimiento del plazo contractual y teniendo en cuenta que persiste la necesidad que dio origen a la contratación, resulta indispensable mantener de manera continua e ininterrumpida el servicio de vigilancia y seguridad privada en los edificios públicos incluidos dentro del alcance contractual.

La necesidad de continuar con el servicio obedece a que los inmuebles objeto de vigilancia albergan instalaciones, bienes, equipos y demás elementos de propiedad o bajo responsabilidad del Municipio, cuya protección no puede quedar desatendida. En particular, el contrato contempla la prestación del servicio en el Centro Día, la Biblioteca Pública Pedro Justo Berrío y la Institución Educativa América, mediante servicios de vigilancia nocturna de lunes a domingo y jornadas diurnas durante sábados, domingos y días festivos, conforme a las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

La continuidad del servicio constituye una medida necesaria para preservar la seguridad de las instalaciones municipales, prevenir situaciones que puedan comprometer la integridad de los bienes públicos y garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias e instalaciones beneficiadas. En consecuencia, la modificación propuesta no comporta modificación del objeto contractual ni de sus condiciones técnicas esenciales, sino que tiene como finalidad extender temporalmente la prestación de los mismos servicios que actualmente se encuentran en ejecución.

Para cubrir el período adicional de un (1) mes, se requiere adicionar el contrato en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($41.240.829), incluido IVA, correspondiente al valor mensual de los tres servicios

de vigilancia contratados. De acuerdo con la estructura económica del contrato, cada servicio tiene un valor mensual de $13.746.943, para un total mensual de $41.240.829.

Por lo anterior, el valor total del contrato, una vez efectuada la adición solicitada, ascendería a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($152.591.067), incluido IVA. La adición propuesta no supera el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

En cuanto al plazo, se solicita prorrogar la ejecución contractual por un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo actualmente pactado, de tal manera que la nueva fecha de terminación sea el 17 de septiembre de 2026, manteniéndose incólumes las demás obligaciones, especificaciones técnicas y condiciones previstas en el contrato inicial.

En virtud de lo expuesto, como supervisor considero técnica, administrativa y jurídicamente necesaria y conveniente la continuidad del servicio, razón por la cual solicito al señor Alcalde Municipal autorizar el trámite correspondiente para la celebración del respectivo Otrosí de adición y prórroga al Contrato No. 144 de 2026, previa expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y cumplimiento de los demás requisitos presupuestales y contractuales aplicables.

Igualmente, deberá requerirse al contratista para que, una vez suscrita la modificación contractual, proceda a ampliar y ajustar las garantías contractuales de acuerdo con el nuevo valor y plazo del contrato, teniendo en cuenta que el contrato exige, entre otros amparos, cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.

Marco Normativo

El presente otrosí se fundamenta en:

- **Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), que impone a las entidades públicas el deber de proteger adecuadamente los bienes públicos y prevenir riesgos en su gestión contractual.
- **Artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, modificado por el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, permite la modificación del contrato en cuanto al objeto, siempre que ello sea consecuencia de circunstancias imprevistas y se garantice el equilibrio contractual.
- **Concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece que se podrán adicionar contratos cuando existan razones técnicas, económicas o sociales debidamente motivadas y documentadas en los estudios previos que respalden la modificación contractual.
- **Principio de continuidad del servicio público**, previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que obliga a las entidades estatales a garantizar el funcionamiento ininterrumpido de los servicios, en este caso, administrativos y de atención ciudadana.
- **Principio de economía y eficiencia**, conforme al artículo 209 de la Constitución Política y desarrollado en el Estatuto General de Contratación, que recomienda a las entidades tomar decisiones que maximicen el uso de los recursos públicos sin afectar la legalidad.
- **Recomendación del supervisor del contrato**, figura reconocida en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, cuya evaluación técnica se constituye en insumo fundamental para justificar cualquier modificación contractual.
- **La modificación es proporcional y necesaria**, pues se restringe a lo estrictamente requerido para el cumplimiento cabal del objeto contractual y no excede los límites legales del 50%.

- **La adición será formalizada mediante otro sí**, debidamente motivado, firmado por las partes y publicado en el SECOP, dando cumplimiento al principio de transparencia y publicidad.

Alcance de la Modificación

El alcance de la modificación consiste en prorrogar por un (1) mes el plazo de ejecución del Contrato No. 144 de 2026 y adicionar los recursos necesarios para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada, manteniendo sin modificación el objeto contractual, las condiciones técnicas, los puntos de vigilancia, los horarios y las demás obligaciones inicialmente pactadas; en consecuencia, la prestación del servicio continuará en el Centro Día, la Biblioteca Pública Pedro Justo Berrío y la Institución Educativa América, desde el 18 de agosto hasta el 17 de septiembre de 2026, por un valor adicional de $41.240.829 incluido IVA, correspondiente al costo mensual de los tres servicios contratados, sin que la modificación implique la inclusión de nuevas actividades o puntos de servicio, sino exclusivamente la extensión temporal de la prestación actualmente contratada y la incorporación de los recursos requeridos para atenderla.

Conclusión

En conclusión, la adición y prórroga del Contrato No. 144 de 2026 se encuentra debidamente sustentada en la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio de vigilancia y seguridad privada en los edificios públicos del Municipio de Puerto Berrío, toda vez que dicha necesidad persiste y resulta indispensable para la protección de los bienes, instalaciones y usuarios de las sedes objeto del contrato; por tanto, se considera técnica, administrativa y financieramente procedente prorrogar el plazo de ejecución por un (1) mes, hasta el 17 de septiembre de 2026, y adicionar la suma de $41.240.829 incluido IVA, manteniendo incólumes el objeto, las condiciones técnicas, los puntos de vigilancia y las demás obligaciones inicialmente pactadas, de manera que la modificación se limita exclusivamente a extender temporalmente la prestación del servicio y asegurar los recursos necesarios para su continuidad.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Puerto Berrío

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
Nit: 890.980.049

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00000179

Fecha de Expedición: 22/01/2026

Nit ó Cedula:	9
Beneficiario:	SECRETARIA DE GOBIERNO

El (La) suscrito(a) Profesional Universitario(a), Area Presupuesto Certifica que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

0BC0C055064EAB0F8698186C2067CD64

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_puertoberrio_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: JULIO CÉSAR OCHOA FAJARDO, el día: jueves, 22 de enero de 2026 siendo las: 10:37:48

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**85.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	84510	Servicios de bibliotecas	40.000.000,00
	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p	45.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	85.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	45.000.000,00
	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	40.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATEGICA	LE1	Más cerca a nuestra gente	85.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201062	Infraestructura educativa mantenida EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	45.000.000,00
	3301085	Servicios bibliotecarios3301085 CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	40.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	85.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220106200	Sedes mantenidas	45.000.000,00
	330108500	Usuarios atendidos	40.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	45.000.000,00
	120405	Acuerdo|023|31-12-2021|ETM. Estampilla Pro Cultura (40%) Biblioteca	40.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSION PÚBLICA	202500000047106	Fortalecimiento de la educación basica y media del municipio de Puerto Berrio	45.000.000,00
	202500000047108	Apoyo para el fomento de la cultura, el arte y el patrimonio del municipio de Puerto Berrio	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**90.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	90.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	90.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	90.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATEGICA	LE1	Más cerca a nuestra gente	90.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	90.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	90.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	90.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120408	Acuerdo|023|31-12-2021|ETM. Estampilla pro Bienestar del Adulto Mayor (70%) Centros Vida	90.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSION PÚBLICA	202400000004403	Fortalecimiento de los programas de atención integral a la población adulto mayor del municipio de Puerto Berrio	90.000.000,00

Valor en letras:

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_puertoberrio_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la disponibilidad

PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

JULIO CESAR OCHOA FAJARDO
Profesional Universitario
Área de presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
Nit: 890.980.049

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00000732

Fecha de Expedición: 13/08/2026

Nit ó Cedula:	9
Beneficiario:	SECRETARIA DE GOBIERNO

El (La) suscrito(a) Profesional Universitario(a), Area Presupuesto Certifica que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_puertoberrio_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
Nit: 890.980.049

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**27.493.886,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	27.493.886,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	27.493.886,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	27.493.886,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	Más cerca a nuestra gente	27.493.886,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201062	Infraestructura educativa mantenida EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	10.000.000,00
	3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	17.493.886,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	27.493.886,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220106200	Sedes mantenidas	10.000.000,00
	330106800	Infraestructura cultural intervenida	17.493.886,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	27.493.886,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000047106	Fortalecimiento de la educación básica y media del municipio de Puerto Berrío	10.000.000,00
	202500000047108	Apoyo para el fomento de la cultura, el arte y el patrimonio del municipio de Puerto Berrío	17.493.886,00
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**12.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	12.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	12.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	12.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	Más cerca a nuestra gente	12.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	12.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	12.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	12.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120408	Acuerdo|023|31-12-2021|ETM. Estampilla pro Bienestar del Adulto Mayor (70%) Centros Vida	12.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000004403	Fortalecimiento de los programas de atención integral a la población adulto mayor del municipio de Puerto Berrío	12.000.000,00

Total documento: 39.493.886,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L

C249DFA61271715B2F65EF6B76F09BFC

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_puertoberrio_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: JULIO CÉSAR OCHOA FAJARDO, el día: jueves, 13 de agosto de 2026 siendo las: 10:19:39

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

Nit: 890.980.049

Objeto de la disponibilidad

PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO

JULIO CESAR OCHOA FAJARDO
Profesional Universitario
Área de presupuesto

OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN Y PRORROGA –
CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 144 de 2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
CONTRATISTA:	SEGURIDAD ÁNGELES LTDA.
NIT:	901.443.047-5
OBJETO:	"PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO".
VALOR INICIAL:	$111.350.238 INCLUIDO IVA
VALOR ADICIÓN OTROSÍ No. 1:	$41.240.829 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$152.591.067 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
PRÓRROGA OTROSÍ No. 1:	UN (1) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Puerto Berrio, se reunieron por **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, en su condición de Alcalde Encargado del Municipio y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional y la Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás normatividad aplicable y la empresa SEGURIDAD ÁNGELES LTDA, identificada con NIT 901.443.047, representada legalmente por ESPERANZA ELIZABETH BELTRÁN GAMBOA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SEREVICIOS, con el fin de realizar Otrosí #1 de adición y prorroga al contrato de mínima cuantía No 144 de 2026 resultante de proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. PBR-26-SAMC-001

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Berrío adelantó el proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. PBR-26-SAMC-001, cuyo objeto contractual es "PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO".

2. Que el Municipio de Puerto Berrío y la empresa SEGURIDAD ÁNGELES LTDA. celebraron el Contrato de Servicios No. 144 de 2026, cuyo objeto consiste en "PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO", por un valor inicial de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($111.350.238), incluido IVA, y un plazo de ejecución de dos (2) meses y veinte (20) días.

3. Que, de conformidad con el acta de inicio, la ejecución del contrato comenzó el 29 de mayo de 2026, estableciéndose como fecha de terminación el 17 de agosto de 2026.

4. Que el Contrato No. 144 de 2026 contempla la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Centro Día, la Biblioteca Pública Pedro Justo Berrío y la Institución Educativa América, bajo las condiciones técnicas, operativas y horarios definidos en el contrato inicial.

5. Que mediante solicitud de fecha 11 de agosto de 2026, el Secretario General y de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato, solicitó la adición en valor y prórroga en plazo por un (1) mes, con fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio de vigilancia y seguridad privada en los edificios públicos objeto del contrato.

6. Que el supervisor manifestó que persiste la necesidad que dio origen a la contratación, debido a que los inmuebles objeto de vigilancia albergan instalaciones, bienes, equipos y

demás elementos de propiedad o bajo responsabilidad del Municipio, cuya protección requiere la continuidad del servicio, evitando interrupciones que puedan comprometer la seguridad de los bienes e instalaciones públicas.

7. Que la modificación requerida no altera el objeto contractual, las condiciones técnicas, los horarios, los puntos de vigilancia ni las obligaciones esenciales inicialmente pactadas, sino que se limita a extender temporalmente la prestación del mismo servicio por un período adicional de un (1) mes.

8. Que para atender la prestación del servicio durante el período adicional se requiere adicionar el contrato en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($41.240.829), incluido IVA, correspondiente al valor mensual de los tres servicios de vigilancia contratados.

9. Que, con la adición señalada, el valor total del Contrato No. 144 de 2026 ascenderá a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($152.591.067), incluido IVA, y la adición no supera el límite establecido para las adiciones contractuales.

10. Que el supervisor solicitó prorrogar el plazo de ejecución contractual por un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo vigente, estableciendo como nueva fecha de terminación el 17 de septiembre de 2026.

11. Que, para respaldar presupuestalmente la presente adición, el Municipio cuenta con el al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.732 de 13 de agosto del 2026 y el CDP 179 del 22 de enero del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor suficiente para atender el compromiso derivado de la presente modificación.

12. Que, en consecuencia, las partes consideran procedente suscribir el presente Otrosí No. 1, de conformidad con los principios y disposiciones que rigen la contratación estatal, acordando las siguientes:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: ADICIÓN. Adicionar al valor del Contrato No. 144 de 2026 la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($41.240.829), incluido IVA, destinada a garantizar la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada durante el período adicional objeto de la presente modificación.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Como consecuencia de la adición establecida en la cláusula anterior, el valor total del Contrato No. 144 de 2026 será la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($152.591.067), incluido IVA.

ARTICULO TERCERO: PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 144 de 2026 por un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo actualmente pactado, esto es, desde el 18 de agosto de 2026 hasta el 17 de septiembre de 2026, fecha en la cual finalizará la ejecución contractual, salvo que se presente alguna circunstancia legal o contractual que modifique dicho término.

ARTICULO CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. La presente modificación se limita a la adición de recursos y ampliación del plazo de ejecución, con el propósito de garantizar la continuidad

del servicio de vigilancia y seguridad privada contratado, manteniéndose sin modificación el objeto contractual, los puntos de vigilancia, los horarios, las especificaciones técnicas, las obligaciones de las partes y las demás condiciones establecidas en el Contrato No. 144 de 2026. En consecuencia, durante el término de la prórroga continuará prestándose el servicio en el Centro Día, la Biblioteca Pública Pedro Justo Berrío y la Institución Educativa América, bajo las mismas condiciones técnicas y operativas inicialmente pactadas.

ARTICULO QUINTO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor correspondiente a la presente adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.732 de 13 de agosto del 2026 y el CDP 179 del 22 de enero del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Puerto Berrío, y al Registro Presupuestal que se expida como consecuencia de la suscripción del presente Otrosí.

ARTICULO SEXTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar y/o ajustar las garantías constituidas con ocasión del Contrato No. 144 de 2026, de conformidad con el nuevo valor total y el nuevo plazo de ejecución, manteniendo los porcentajes, amparos y vigencias establecidos en el contrato inicial. La modificación de las garantías deberá ser presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por EL MUNICIPIO como requisito para la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Otrosí. La solicitud del supervisor exige expresamente que las garantías sean ajustadas al nuevo valor y plazo contractual.

ARTICULO SEPTIMA: RATIFICACIÓN. Las demás cláusulas, obligaciones, especificaciones, condiciones y estipulaciones contenidas en el Contrato No. 144 de 2026 que no hayan sido modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y conservan plena fuerza vinculante para las partes.

ARTICULO OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá el correspondiente Registro Presupuestal, la ampliación y aprobación de las garantías contractuales y el cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales aplicables.

ARTICULO NOVENO: PUBLICACIÓN. El presente Otrosí y los documentos que lo soportan deberán ser publicados en el SECOP II, de conformidad con las disposiciones que regulan la publicidad de la actividad contractual de las entidades estatales.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Berrío, Antioquia, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde Municipal

ESPERANZA ELIZABETH BELTRÁN GAMBOA
Representante Legal
SEGURIDAD ÁNGELES LTDA
NIT 901.443.047
Contratista.

Revisó: Isabel Cristina Arboleda – Abogada